CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES CHINAS INVESTIGADORES EN LENGUA EXTRANJERA QUE TENGAN CONVENIO CON EL INSTITUTO CONFUCIO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, FCPCT) convoca una beca, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellos estudiantes o egresados de las universidades chinas que tengan convenio con el Instituto Confucio que cumplan los requisitos de admisión.

Nº Registro de Fundaciones: 269
C.I.F. G 76001007

1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es Iniciar en tareas de investigación y transferencia de los resultados al Instituto Confucio de la ULPGC (en adelante, IC-ULPGC)

Las actividades que inicialmente se prevé realizar son las relativas a:

- La elaboración de un plan Curricular para el IC-ULPGC, como parte del Proyecto de Investigación de desarrollo de una metodología para enseñanza como lengua extranjera en distintas situaciones de aprendizaje.
- La realización de un análisis de la situación actual de esas enseñanzas y la elaboración de una ficha con los datos más relevantes

2. SOLICITANTES

Estudiantes o egresados en alguna de las universidades chinas con convenio con el Instituto Confucio.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido en otras convocatorias de becas de la ULPGC o de cualquier otro ente dependiente.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- La cuantía será de 800 euros netos, que se abonarán mensualmente. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario,

siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.

- La directora del Instituto Confucio de la ULPGC será la responsable de la asignación de trabajo de la beca.
- La dedicación será a tiempo parcial, de 25 horas semanales, en horario de mañana y tarde.
- Incorporación en un plazo máximo de 5 días desde la publicación de la lista definitiva.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se aplicarán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del próximo 09 de septiembre de 2015.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

- Conocimiento de español, chino e inglés en nivel superior.
- Experiencia en docencia del chino como lengua extranjera en un Instituto Confucio.
- Formación específica en lenguas.
- Capacidad de comunicación en Ingles, español y chino
- Otros méritos en relación con la beca.
- Si la Comisión considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en el tablón de anuncios de Registro General así como en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y de la ULPGC.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia de su titulación académica traducida al español.
- Currículum Vitae en español.
- Copia de la Certificación Académica de los estudios realizados traducida al español.
- Copia de la certificación de la formación específica y de los conocimientos de idiomas traducido al español.
- Fotocopia del D.N.I., NIE o pasaporte.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico ni con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

La persona propuesta como adjudicatario, antes del nombramiento, deberá fehacientemente firmar una declaración jurada sobre su situación de desempleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Dña. Rosario Berriel Martínez, vicerrectora
- **Vocales:** Dña. M Teresa Cáceres Lorenzo, directora del Instituto Confucio y Don Xhiangon Ren, director del Instituto Confucio
- **Secretario:** D. Antonio Marcelino Santana González, Gerente de la Fundación Parque Científico Tecnológico.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 15 días, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y a la acreditación de las circunstancias especificadas en la base 6.

12. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de Agosto de 2015.

Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El GERENTE DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Antonio Marcelino Santana González

ANEXO I

Modelo de solicitud

D/Dª_____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una una beca destinada a estudiantes o egresados de las universidades chinas investigadores en lengua extranjera que tengan convenio con el Instituto Confucio por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida beca.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de septiembre de 2015

Firma

El aspirante